



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 21 OCT 2024

RESOLUCIÓN N° 2212-024

VISTO:

El viaje a realizar por parte de la Directora de la Familia, Discapacidad, Mujer, Adicciones y Tercera Edad de la Municipalidad de Aguaray, la Lic. Gladys Villarroel L.P. N° 541, a la Ciudad de Salta Capital, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos retirar los certificados C.U.D. (Carnet Único de Discapacidad) de los nuevos beneficiarios y realizar diferentes trámites del área de competencia.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
LEY N° 7.936
RESUELVE**

- Art.1º.** COMISIONAR a la Directora de la Niñez, Familia, Discapacidad, Mujer, y Adicciones de la Municipalidad de Aguaray, Lic. Villarroel, Gladys L.P. N° 541, a realizar un viaje a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 24 de octubre del año 2.024, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-
- Art.2º.** AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por **2/3 de un (01) día de viático** correspondiente al 24 de octubre del presente año, más el **reconocimiento del pasaje ida y vuelta a dicha ciudad** con cargo de rendición luego de las 72 Hs. de haber finalizado con las actividades, a nombre de la Directora de la Familia, Discapacidad, Mujer, Adicciones y Tercera Edad de la Municipalidad de Aguaray, Lic. Villarroel, Gladys L.P. N° 541.-
- Art.3º.** SOLICITAR a la Agente Municipal Lic. Villarroel, Gladys L.P. N° 541 a presentar un informe por Mesa de Entrada Municipal, sobre las actividades realizadas durante su comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta.-
- Art.4º.** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.5º.** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art.6º.** De forma.-

Nef.

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Coordinación Despacho



REMAN, Guillermo G.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Intendente Municipal

Coord. Desp. Ej. y Gest. Adm.